

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 06/2020
Publicación Especial

DECRETO I.M. N° 249/2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial

de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
09/03/2020

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

06 MAR 2020

DECRETO I.M. N°

249

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el ocho de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, recordándose la lucha de género por su participación en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Que la citada conmemoración internacional se realiza en varios países y fomenta en todo el mundo la organización de diferentes acciones, propuestas, plataformas y todo tipo de actividades de colaboración, participación y concientización.

Que debe destacarse, que la citada fecha, miles de mujeres salen a las calles para reclamar el fin de la violencia machista, pero también el fin de la opresión en todos los ámbitos: esto es, en lo laboral, cultural, educativo, en lucha por un mundo igualitario.

Que en los últimos años, la conmemoración del día de la mujer se realiza conjuntamente con un Paro Internacional de Mujeres alrededor del planeta, convocándose a un cese total de actividades de las mujeres, con movilizaciones extraordinarias y concentraciones populares.

Que este año el 8 de marzo es un día domingo, por ello las actividades se extenderán al primer día hábil siguiente –lunes 9 de marzo–, sobre todo el Paro Internacional de Mujeres.

Que es propósito de la actual gestión de gobierno municipal, posibilitar en todo el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, que las mujeres trabajadoras puedan adherirse a tan trascendente acontecimiento mundial.

Que en virtud de las necesidades del servicio público, resulta imprescindible exceptuar de la citada medida, a los organismos y sistemas considerados

249



06 MAR 2020

esenciales por las características que revisten, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las áreas y asegurar la prestación de los servicios esenciales respectivos.

Que en tal virtud, resulta menester el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

EL INTENDENTE DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- JUSTIFICASE la inasistencia del día 9 de marzo de 2020 a las mujeres trabajadores del Departamento Ejecutivo Municipal y docentes, como gesto solidario de adhesión al Paro Internacional de Mujeres convocado en todo el mundo y a fin de posibilitar su activa participación en las diferentes actividades programadas para tan significativa fecha.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Es copia.

Fdo. Dr. GUSTAVO SAADI
Intendente Municipal
Dr. Gustavo Aguirre
Secretario de Gobierno y Coordinación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL